

el año actual, si por los descubiertos que resultasen en solo la ord. viniesen a queunión que estos no excedan en sus costas y gastos a 20 d. cada uno de su cuenta el pago de la mitad de aquellos, pero no si excedieren otra suma

Fiel de Cuentas. Diego Man Castillo

Alcaide Mayor y Alcaide Religioso a Miguel Man con la fianza de once mil d.

Alcaide de la Villa de Fontana a D. Agapito Párramo

Alcaide de la Villa de Fontana a D. Juan Espinosa con cantidad de once mil d.

Alto acordaron y firmaron otros el. d. que certifico

~~Casquero~~

~~Casquero~~

Martinez Narra

Casquero

Casquero

Canovas

Legorja

José Casquero

Mor

ciemete

~~Alto~~

Truy parte

Agapito Párramo y Lopez

En la Villa de Fontana y salar consistorial de ella a la taxa de suero de mil ochocientos treinta y nueve. Vuendo los M. de Ayuntamiento para tratar de asuntos concernientes a sus atribuciones; y así juntos acordaron lo siguiente

Por el Sr. Alcalde. Si desp. haber entendido no tener otra

Fianza de rentas

gada las Enas. y fianza los varios condonatorios de Pen tas. para el presente año, no obstante que tienen presentada la nota de fianza que sujetan respectivamente a renovar por esta corporación. En su virtud acordaron se les haga saber que dentro de segundo día proce

